

Reglamento Interior de la Administración Pública de Tulancingo

Artículo 32.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.- Derogada;

VI.-...;

VII.-...;

VIII.-...;

IX.-...; y

X.-....

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de

Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio y Dirección de Desarrollo Comunitario.

c).- Como se puede observar, existe un error en el Decreto Número Catorce, ya que se está suprimiendo la

fracción XI, y se está omitiendo señalar como una de las unidades administrativas de la Secretaría de

Desarrollo Humano y Social del Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, al Centro Especializado

de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF), por lo que el artículo debe quedar en los términos siguientes:

“Artículo 32.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.- Derogada;

VI.-...;

VII.-...;

VIII.-...;

IX.-...;

X.-...; y

XI.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de

Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio y Dirección de Desarrollo Comunitario, y el Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF).”

Publicación electrónica

Página 12 de 78 PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO

05 de Diciembre de 2022

Ordinario

2022periódicooficialdelestadodehidalgoper iódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelest
adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelestadodehidalgoper
iódic oofic ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódicoof
icialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelest
adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgo

Periódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódic oof icialdelestadod

ehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódicoof icialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelest adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgo2022

Con base en las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal Constitucional de
Tulancingo de

Bravo, Hidalgo, ha tenido a bien expedir el presente decreto por el que:

DECRETO NÚMERO TREINTA

POR EL QUE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En el artículo 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública
Municipal de

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se deroga la fracción VII, se suprime del último párrafo, a la Jefatura
de Seguimiento

y Evaluación; se adiciona una nueva fracción XXII y la actual fracción XXII, pasa a ser fracción XXIII, y
se adiciona

al último párrafo a la Junta Municipal Permanente de Conciliación. En el artículo 30 del mismo
reglamento, se

adiciona un tercer párrafo, y en el último párrafo se adiciona, el Centro de Atención de Seguridad,
Video-Vigilancia

Inteligente y Monitoreo Policial. En el artículo 34 Quater, se adiciona una nueva fracción VII y la
actual fracción VII,

pasa a ser la fracción VIII, y se reforma en el último párrafo, para que la Dirección de Seguimiento y
evaluación se

denomine Jefatura de Seguimiento y Evaluación. Se presenta fe de erratas en relación al artículo 32
del citado

Reglamento Interior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En atención al presente Decreto, corresponderá a los artículos 28, 30, 32 y
34 Quater,

todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo,
Hidalgo, en las partes

de se reforman, adicionan y derogan y en atención a la fe de erratas, el texto siguiente:

Artículo 28.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.-...;

VI.-...;

VII.- Derogada;

VIII.-...;

IX.-...;

X.-...;

XI.-...;

XII.-...;

XIII.-...;

XIV.-...;

XV.-...;

XVI.-...;

XVII.-...;

XVIII.-...;

XIX.-...;

XX.-...;

XXI.-...;

XXII.- En cumplimiento al Convenio de Colaboración que para tal efecto se tenga celebrado con el Centro de

Conciliación Laboral del Estado de Hidalgo, instrumentar, con prioridad, los mecanismos necesarios para la

Conciliación efectiva en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a fin de otorgar el servicio público de

conciliación laboral y la sustanciación del mismo en la instancia prejudicial, tal y como lo refiere el artículo 123,

Apartado A, fracción XX de la Constitución Federal, por parte del Centro de Conciliación Laboral del Estado de

Hidalgo, de conformidad con lo establecido en el convenio que para tal efecto se tenga celebrado;
y

XXIII.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, este Reglamento y otras

disposiciones legales y reglamentarias.

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría General Municipal se auxiliará de las siguientes unidades

administrativas: Coordinación Técnica, Dirección Jurídica; Junta Municipal de Reclutamiento; Oficialía de Partes,

Dirección de Archivo Municipal; Dirección de Reglamentos y Espectáculos; Dirección del Registro del Estado

Familiar; Conciliador Municipal; Oficina de Documentos y Certificaciones Oficiales; Instancia Municipal de la Mujeres;

Oficina de Inventarios; Dirección de Gestión Política, Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores

y Junta Municipal Permanente de Conciliación.

Artículo 30.-...

Publicación electrónica

05 de Diciembre de 2022

Ordinario

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO Página 13 de 78

2022periódicooficialdelestadodehidalgoper iódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelest
adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelestadodehidalgoper
iódic oofic ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódicoof
icialdelestadodehidalgoper iódic oofic ialdelest
adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgo

Periódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic

ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoperiódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelest adodehidalgoperiódic oof
icialdelestadodehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódic oof icialdelestadod
ehidalgoper iódicoofic ialdelest adodehidalgoperiódicoof icialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelest adodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic oofic
ialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgoper iódic
ooficialdelestadodehidalgoperiódicooficialdelestadodehidalgo 2022

...

La Secretaria de Seguridad Ciudadana contará con el Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia,

Inteligencia y Monitoreo Policial, que permitirá mediante el empleo de cámaras de video vigilancia, contar de manera

inmediata y en tiempo real, con imágenes de los hechos constitutivos de delito que afecten a la población, lo que

permitirá dar respuesta inmediata y directa, a la ciudadanía ante situaciones que afectan su seguridad así como

para atender situaciones de emergencia de manera más eficaz, pronta y expedita.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se auxiliará de las siguientes unidades

administrativas: Departamento Jurídico; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Prevención del Delito;

Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Protección Civil y el Centro de Atención de Seguridad, Video

Vigilancia, Inteligencia y Monitoreo Policial.

Artículo 32.-...

I.-...;

II.-...;

III.-...;

IV.-...;

V.- Derogada;

VI.-...;

VII.-...;

VIII.-...;

IX.-...;

X.-...; y

XI.-...

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de

Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio y Dirección de Desarrollo Comunitario, y el Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF).